



RESOLUCION N° **0833**
Neuquén, **06 D I C 2013**

VISTO:

El Expediente N° OE-6592-D-2013 iniciado por la Sra. Daboser Ana, DNI N° 13.667.427 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Daboser, Ana Matilde S/Apremio", y;

CONSIDERANDO:

Que por Certificado de Deuda N° 22496 se reclama el pago de Pesos Nueve Mil Setecientos Sesenta y Nueve con Cuarenta y Tres Centavos (9.769,43), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Contribución por Mejoras – Obra N° 6 266 "Pavimento Barrio Limay"- Partida N° 40292.

Que a fs. 29 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

Que el recurrente acepta abonar el Certificado de Deuda N° 22496 en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas;


Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

ES COPIA

FDO: ARTAZA


E. VERÓNICA UGARTE
Directora de
Coordinación y Despacho
Sec. de Economía y Hacienda



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**


RESUELVE

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones – Dcción Municipal de Asuntos
----- Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de
Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas
mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 22496, con la tasa de financiación
que corresponda, a la Sra. Daboser Ana Matilde, DNI: 13.667.427, por la deuda recaída sobre
la Tasa por Contribución por Mejoras – Obra N° 6 266 “Pavimento Barrio Limay”- Partida N°
40292.

Artículo 2º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente
----- ARCHIVASE.-

ES COPIA

FDO: ARTAZA


E. VERÓNICA UGARTE
Directora de
Coordinación y Despacho
Sec. de Economía y Hacienda

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1 P 55
Fecha 13 / 12 / 2013